IFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

◯ NO ◯ SI

① ② ③ ④ ⑤ ⑥

LOCALIDAD	ZONA	SECTOR	MANZANA	LOTE	PROP. HORIZONTAL
	2	07	05	04	

☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
☐ ZONA HOMOGENEA
☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

2070104 HOJA N° ______

DIRECCION: barrio EL Paraiso (LA Florita)

calle MZ C Lote 04

______ N° ______

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- ☐ LOTE INTERIOR
- ☒ POR PASAJE PEATONAL
- ☐ POR PASAJE VEHICULAR
- ☐ POR CALLE
- ☐ POR AVENIDA
- ☐ POR EL MALECON
- ☐ POR LA PLAYA

⑲ SOBRE LA RASANTE (+) / BAJO LA RASANTE (-) ___ METROS

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

TICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- ☒ TIERRA
- ☐ LASTRE
- ☐ PIEDRA DE RIO
- ☐ ADOQUIN
- ☐ ASFALTO O CEMENTO

- ☒ NO TIENE
- ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

S PUBLICAS EN LA VIA

- ☐ NO EXISTE
- ☒ SI EXISTE

- ☒ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE

- ☐ NO EXISTE
- ☒ SI EXISTE RED AEREA
- ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- ☐ NO EXISTE
- ☒ INCANDESCENTE
- ☐ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE	1 ☒ NO EXISTE	2 ☐ SI EXISTE
㉑ DESAGUES	1 ☒ NO EXISTE	2 ☐ SI EXISTE
㉒ ELECTRICIDAD	1 ☒ NO EXISTE	2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

	SIN DECIMALES
㉓ AREA	235
㉔ PERIMETRO	65
㉕ LONGITUD DEL FRENTE	13
㉖ NUMERO DE ESQUINAS	0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) ______

CROQUIS

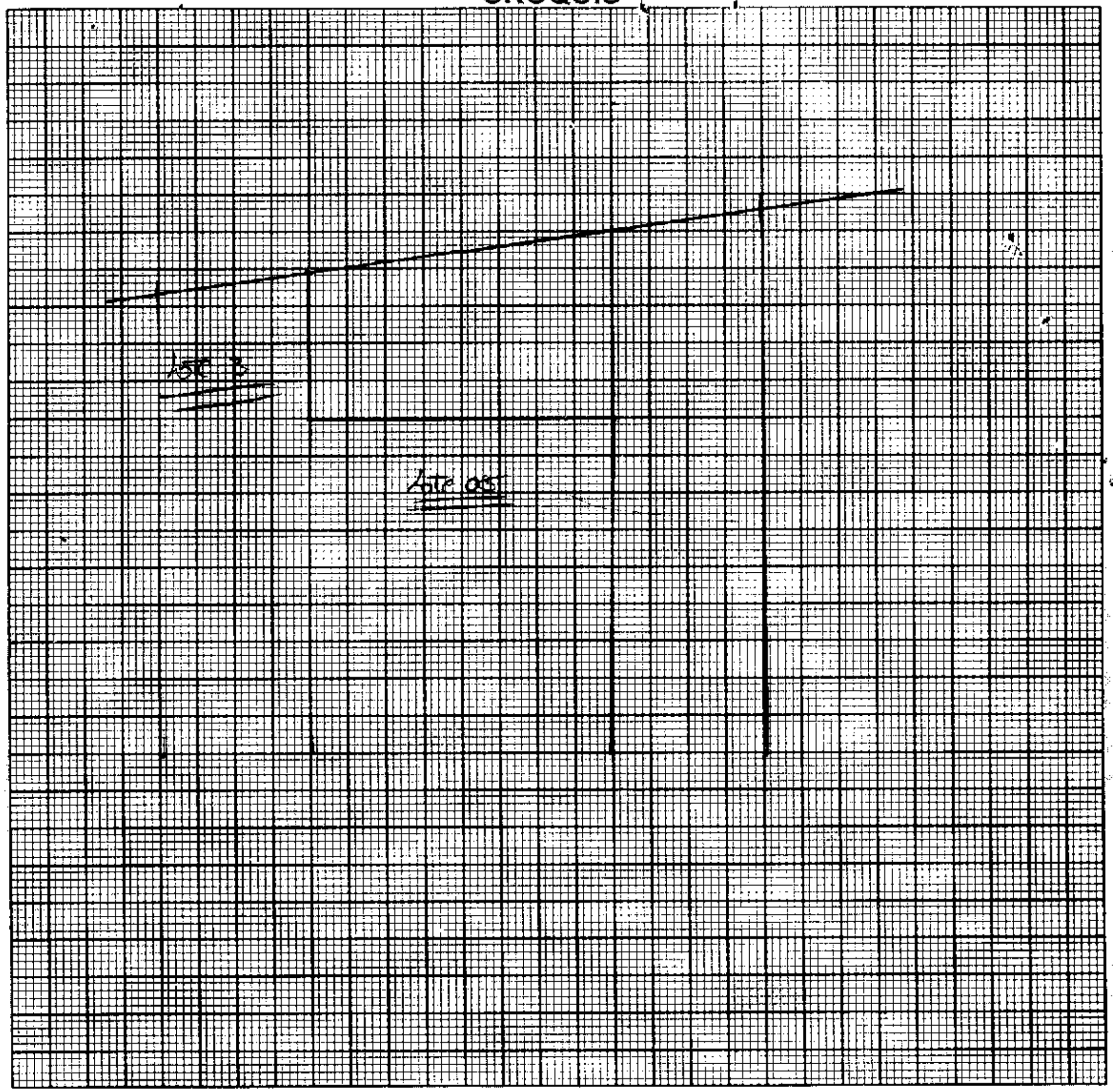

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☒ / CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

㉘ SIN USO 1 ☒ / 2 ☐ / OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO ______ NOMBRE ______ CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

SIN Dose sello Paso 2070104
todo el terreno 25/01/2001
Sello [illegible] Gloria G. 13/05/15

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE) ____________

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	fecha
	Aros en Garantía (María Zambrano [illegible] ganDO)			3	15/01/2014
	[illegible]		[illegible]		
CODIGO [ ]					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA) — INDICADORES GENERALES

[A…]	PAREDES							ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO							ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TUMBADOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCION O RECONSTRUCCIÓN
hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayólica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina	
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(53) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(68) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(83) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(98) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(113) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(128) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(143) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(158) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(173) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(188) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(203) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(218) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(233) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(248) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(263) 1.
4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	(278) 1.

levantamiento

Factura: 002-002-000005190

20151308004P02127

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02127

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANDO YULAN PEDRO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0902888684	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	APODERADA SEÑORA EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA
Natural	ZAMBRANO SOLORZANO DE GANDO MARIA MAGDALENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304735531	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	APODERADA EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO RIVAS ANA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311023285	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRAVENTA
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO PARAISO JAIME CHAVEZ LA SIRENA, SIGNADO CON EL NUMERO 04, MANZANA C, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11730.00

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO FERNANDO GANDO YULAN Y SEÑORA MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO; A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA AUXILIADORA CEDEÑO RIVAS.-

CUANTIA : USD $ 11,730.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", **los cónyuges señor PEDRO FERNANDO GANDO YULAN y señora MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO**, casados entre sí, debidamente representada por su Apoderada **señora EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA**, según consta de la copia del Poder, que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres seis uno tres siete nueve seis, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señorita **ANA AUXILIADORA CEDEÑO RIVAS** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al números uno

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

tres uno uno cero dos tres dos ocho cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, dígnese incorporar una nueva de COMPRAVENTA de un bien inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes : **PRIMERA : COMPARECIENTES .-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, la ciudadana señora EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA, por los derechos que representa como Apoderado de los **cónyuges PEDRO FERNANDO GANDO YULAN y MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO**, según Poder que se adjunta al protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte, la señorita **ANA AUXILIADORA CEDEÑO RIVAS**, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación.

SEGUNDA : ANTECEDENTES E HISTORIA DEL BIEN .- La ciudadana MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO, adquirió un cuerpo de terreno compuesto de siete lotes signados con los números 16,17,18,19,20, 21 Y 11 A, ubicado en el Barrio La Florita de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el terreno descrito anteriormente fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa de Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el dos de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa ; por compra que le hiciera a la señor Manuela de Jesús Loor Vélez. B.-) Con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa se encuentra autorizada escritura pública de Rectificación de Linderos y Medias sobre el bien antes mencionado, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno; c.-) Cuerpo de terreno adquirido tienen los siguientes linderos y medidas : POR EL FRENTE : Calle planificada con ciento cuarenta y cuatro metros dejada por el vendedor; POR LA PARTE DE ATRÁS : Con ciento cincuenta y cuatro metros terrenos de la DAC; POR EL COSTADO DERECHO : Con doce metros carretera aeropuerto ; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con el lote número quince con veinticinco punto cincuenta metros con una área de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS; d.-) con fecha quince de enero del dos mil uno, se encuentra autorizado contrato de Acta de Entrega Recepción e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de febrero del dos mil uno; referente a cuatro lotes de terreno a favor de la M. 1. Municipalidad

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
NOTARIA

del Cantón Manta. La ciudadana María Zambrano de Gando, legalmente representada por su Representante Legal el Abg. Wilter Zambrano Solórzano , la señora María Zambrano de Gando, propietaria de la Subdivisión del terreno ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, código 303, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta. Área Social con un área total de 594,45 m. Área de Garantía: Lote No. 02 Mz. C - 160,00 m2.Lote No. 03 Mz. C - 170,00 m2.Lote No. 04 Mz. C - 234,60 m2.Lote No. 05 Mz. C - 165.60 m2. Con fecha Marzo 01 del 2011, se recibió un Oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, liberando la Garantía de los Lotes N.- 2,3, 4, y 5 Manzana C, ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, mediante Oficio N.- 103- ALC- M- JEB, fechado en Manta 28 de Febrero del 2011. **TERCERA : COMPRAVENTA Y DESMEMBRACION .-** Enunciando lo anterior hoy **los cónyuges señor PEDRO FERNANDO GANDO YULAN y MARIA MAGDALENA ZAMBRANO SOLORZANO**, por intermedio de su Mandataria **señora EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA**, venden a la señorita **ANA AUXILIADORA CEDEÑO RIVAS,** quien compra, acepta y recibe para sí un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayo extensión , descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Calle 127, del Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena , de la parroquia Los Esteros del cantón Manta ; signado con el lote **04** , de la Manzana **C,** comprendido dentro de los medidas y linderos: POR EL FRENTE, Doce metros ochenta centímetros - Pasaje peatonal ; ATRÁS, Nueve metros ochenta centímetros - Lote número 03 ; COSTADO DERECHO, Veinte metros

ochenta centímetros - Lote número 05 ; COSTADO IZQUIERDO, Veintiún metros cincuenta centímetros - Propiedad particular. Con una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- **CUARTA : ACEPTACION Y SANEAMIENTO .-** La parte compradora, así como la parte vendedora se encuentran de común acuerdo en la negociación llevada a cabo, por lo tanto, están conforme con lo estipulado, comprometiéndose la parte vendedora a sanear cualquier vicio redhibitorio que pudiera aparecer, pero se aclara que en la presente venta o contrato no existen tales circunstancias o de aparecer vicios de forma o de fondo en el contrato, en todo caso es obligación del vendedor sanear inconveniente que aparecieren en el aspecto de derecho. **QUINTA : PRECIO DE LA COMPRAVENTA.-** El precio estipulado entre los contratantes asciende a ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES, no obstante de haber determinado el precio, este, es superior al establecido anteriormente. **SEXTA : AUTORIZACION DE INSCRPCION.-** La parte vendedora autoriza a la parte Compradora para que inscriba el presente contrato de Compraventa, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que surta los efectos determinados en la ley. Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. (Firmado) Abogada ALIOSKA HIDROVO ANTON. Matrícula número : Dos mil novecientos cuarenta y nueve. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I,

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
ABG. Elsye Cedeño Mendoza
NOTARIA

leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE**.-

EMMA ALEGRIA CEDEÑO MOREIRA
C.C.No. 1303613796

ANA AUXILIADORA CEDEÑO RIVAS
C.C.No. 1311023285

ABOGADA ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA.-

NOTARIA 04
MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130361379-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MOREIRA EMMA ALEGRIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI FLAVIO ALFARO FLAVIO ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO: **1961-06-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
WILTER RONAL ZAMBRANO S

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LIC. CC.EDUCACION**

E3313I1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26

0005527118

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

1303613796

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

022 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0201 NÚMERO DE CERTIFICADO

1303613796 CÉDULA

CEDEÑO MOREIRA EMMA ALEGRIA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **1**

ZONA: **1**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Elsye Cedeño Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Elsye Cedeño Menendez
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 131102328-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO RIVAS
ANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1994-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

1311023285

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NEGOCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MERA OSCAR CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVAS MENDOZA MARIA ZENEIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

V4443I4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

021

021 - 0274 NÚMERO DE CERTIFICADO
1311023285 CÉDULA
CEDEÑO RIVAS ANA AUXILIADORA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
TARQUI PARROQUIA
ZONA **1**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Compradora

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0000361270

4/28/2015 4:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-07-05-04-000	234,60	11730,00	169485	361270

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA	BARRIO EL PARAISO MZ-C LOTE # 04

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1311023285	CEDENO RIVAS ANA AUXILIADORA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	117,30
Junta de Beneficencia de Guayaquil	35,19
TOTAL A PAGAR	152,49
VALOR PAGADO	152,49
SALDO	0,00

EMISION: 4/28/2015 4:44 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL - MANTA
7613 29 ABR 2015
Carolina Loor Garcia
RECAUDADORA PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
29/04/2015 09:00:00 a.m. OK
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] .00
[illegible] .00
[illegible] 0.00
[illegible] .00
[illegible]

Ab. Elsye Cedeño Mendoza
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Elsye Cedeño Mendoza
NOTARIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000057715

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :

NOMBRES : ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA

RAZÓN SOCIAL: EL PARAISO MZ-C LOT # 04

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

367581

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 24/04/2015 09:00:49

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA jueves, 23 de julio de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 00071605

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ..... perteneciente a ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA ..... ubicada BARRIO EL PARAISO MZ-C LOTE # 04 ..... cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE ..... asciende a la cantidad de $11730.00 ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES 00/100. .....

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1990

Abg. Elsye Cedeño Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, ... de ..... del 20

28 DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Abg. Elsye Cedeño Mendez
NOTARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 122845

Nº 122845

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 31230

Fecha: 24 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-07-05-04-000*

Ubicado en: *BARRIO EL PARAISO MZ-C LOTE # 04*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *234,60* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**11730,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	11730,00

Son: ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. David Zedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: MARIS REYES 24/04/2015 15:05:11

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0100615

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZAMBRANO SOLORZANO MARIA MAGDALENA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2070504000 BARRIO EL PARAISO MZ-C LOTE # 04
Manta, veinti ocho de abril del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MANTA
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Abg. Elsye Cedeño Mendoza
NOTARIA

Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2015-0340-O

Manta, 06 de mayo de 2015

Asunto: CONFIRMACIÓN DE NO REVOCATORIA O MARGINACIÓN ALGUNA DE PODER GENERAL

Señorita
Manuela Elizabeth Zambrano Solorzano
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito saludarla muy cordialmente y certificar que, dado lo constante en el memorando signado con el número MREMH-CECUTORONTO-2015-0038-M de fecha 04 de mayo de 2015 y suscrito por el señor Cónsul Rolando Patricio Vera Rodas, tengo a bien certificar que:

- ***No se ha encontrado marginación o anotación que indique que el Poder General** 354, otorgado el 11 de diciembre de 2009 por Pedro Fernando Gando Yulan y María Magdalena Zambrano Solórzano a favor de Manuela Elizabeth Zambrano Solórzano y Enma Alegría Cedeño Moreira, **haya sido revocado.***

Esto es conforme a la revisión del archivo correspondiente al Libro de Poderes Generales del Consulado de Ecuador en Toronto – Canadá.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Franklin Octavio Rodriguez Andrade
COORDINADOR ZONAL 4 MANTA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
COORDINACIÓN ZONA 4 MANTA

jm

SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente Poder General y por sus propios derechos, los cónyuges Don PEDRO FERNANDO GANDO YULAN, con Cedula de Identidad No. 090288868-4 y Doña MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO, con Cedula de Identidad No. 130473553-1 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes en adelante se denominará como PODERDANTES.

SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante el presente instrumento, los cónyuges Don PEDRO FERNANDO GANDO YULAN y Doña MARÍA MAGDALENA ZAMBRANO SOLÓRZANO, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, vienen a otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de las señoras MANUELA ELIZABETH ZAMBRANO SOLÓRZANO y ENMA ALEGRÍA CEDEÑO MOREIRA, portadoras de las cédulas de ciudadanía números 130562184-7, y, 130361379-6, respectivamente, para que en sus nombres y representación, en forma conjunta o separada, ejecuten los siguientes actos: **a)** Administren y negocien los bienes de los Poderdantes como a bien tengan; **b)** Contraigan cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éstos con las Apoderadas o con otras personas naturales o jurídicas; **c)** Garanticen solidaria, prendaria e hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de los Poderdantes e inclusive de terceros; **d)** Cumplan las obligaciones de los otorgantes y obtengan la cancelación de documentos y garantías respectivas; **e)** Adquieran, así sea por remate, reciban en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, toda clase de bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; **f)** Comprar, vender, ceder, donar, partir, permutar, hipotecar, dar en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de los Poderdantes, adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal, suscribiendo para ello las escrituras públicas respectivas, contratos y otros documentos pertinentes; así como también escrituras de promesas de compraventa si fuere necesario, como también de aceptación, ratificación, rectificación, aclaración, unificación, convalidación; constitución el régimen de propiedad horizontal; partición extrajudicial de bienes hereditarios, posesiones efectivas, extinciones de patrimonio familiar, etcétera; **g)** Constituyan sociedades o compañías de cualquier clase, facultándolas para suscribir las correspondientes escrituras públicas; **h)** Celebren toda clase de negociaciones, transacciones e intervengan en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; inclusive tramite la legalización de aquellos bienes inmuebles en los que falte este requisito; **i)** Acepten o repudien asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; y, realicen todos los trámites inherentes a la aceptación de los bienes a recibir; **j)** Den o reciban dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera permitido por la ley; como también exijan el pago o entrega de todo lo que se le debiera a los Poderdantes; **k)** Reciban bienes inmuebles, muebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; **l)** Confieran recibos, suscriban cancelaciones, levantamientos de hipoteca o de prenda; etcétera; **m)** Administren, establezcan, mantengan y manejen cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos, tarjetas de crédito y/o de débito, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, incluyendo la Corporación Financiera Nacional - CFN, pudiendo depositar, retirar, endosar, realizar transferencias y transacciones bancarias múltiples sobre dichas cuentas, hacer pagos, renovar créditos y/o seguros; **n)** Giren, cedan, endosen, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos valores o documentos, incluyendo certificados de depósito a plazo fijo, pólizas de acumulación y otros; **ñ)** Representen a los Poderdantes, en juntas, asambleas, actos civiles, mercantiles, laborales, en juicios, reuniones, asociaciones teniendo voz y voto en las mismas, o ante entidades del sector público,

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Abg. Elsye Cedeño Mendoza
NOTARIA

privado; **o)** Reconozcan firmas y rúbricas de los Poderdantes, cuando sean solicitadas por autoridad competente; **p)** Cobren, retiren y hagan efectivo, aquellos valores que le correspondan a los Poderdantes, beneficios de Ley e indemnizaciones de toda índole, en instituciones públicas o privadas, administrativas o judiciales, civiles o militares; **q)** Intervengan en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de los Poderdantes, ya sea como actores o como demandados; suscriban escritos o peticiones, en que sean o deban ser parte los otorgantes o tengan algún interés, facultándolas para que concurran a los actos y/o diligencias que fueren necesarias y suscriban todos los documentos requeridos para el efecto; **r)** Representen a los Poderdantes en todo trámite en que se requiera de su presencia ante Juzgados, Tribunales, Ministerios, Notarías Públicas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - INDA; Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas - IECE; dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, Policía Nacional, Migración, Servicio de Rentas Internas, Gobernación, Municipios, empresas de agua potable o de energía eléctrica, de telefonía convencional y celular; pudiendo suscribir escritos, documentos, contratos, declaraciones, etcétera, solicitados por las entidades antes nombradas; **s)** Suscriban contratos de arrendamiento, cobren cánones de arrendamiento y reciban los valores correspondientes, facultándolas para que confieran los recibos relacionados a estos cobros. **T)** Tramiten ante el Servicio de Rentas Internas, obtenciones, actualizaciones, renovaciones o anulaciones de R.U.C., firmen formularios y declaraciones, realicen pagos y cualquier otro tramite que esta institución determine, inclusive los del impuesto a la herencia; **v)** Suscriban Declaraciones Juramentadas, Informaciones Sumarias y otra clase de diligencias notariales o judiciales; **w)** En fin, se faculta a las Apoderadas para que individual o conjuntamente, hagan todo cuanto pudieren realizar los Poderdantes en persona, de modo que nada se excluya del presente mandato. Al efecto le otorgan a las Apoderadas las más amplias facultades, inclusive las de estipular libremente las condiciones de los actos y contratos (se comprenden transacciones) y suscribir los que sean necesarios; obtener inscripciones; inclusive, para que puedan sustituir o delegar parcial o totalmente el presente Poder General en favor de una persona de su absoluta confianza, o bien en favor de un profesional del derecho sólo a efectos de otorgar Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial.

TERCERA.- Expresamente declaran los Poderdantes que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por la legislación ecuatoriana para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.

LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que le den plena validez a este Poder como es la voluntad de sus otorgantes.-

Pedro F. Gando Y.

Pedro Fernando Gando Yulan
C.I No. 090288868-4

María Magdalena Zambrano Solorzano
C.I.No. 130473553-1

I certify the true signature of
Pedro Fernando Gando Yulan
Alfredo Leonardo Figueroa, Notary Public in and for the Province of Ontario. Dated this 10th **Day of** December, **20** 09
at Mississauga, Ontario, Canada.

I certify the true signature of
María Magdalena Zambrano Solorzano
Alfredo Leonardo Figueroa, Notary Public in and for the Province of Ontario. Dated this 10th **Day of** December, **20** 09
at Mississauga, Ontario, Canada.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN TORONTO

PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA QUE ANTECEDE, EL SUSCRITO CONSUL DEL ECUADOR EN TORONTO, CERTIFICA QUE ES AUTENTICA, SIENDO LA QUE USA EL SEÑOR ALFREDO LEONARDO FIGUEROA NORMAL PÚBLICO EN TODAS SUS ACTUACIONES.

AUTENTICACION No.: 354/09

PARTIDA ARANCELARIA: 111-15.7

VALOR DE LA ACTUACION :US $ 60=

TORONTO, 14 DICIEMBRE 2009

CONSULADO DEL ECUADOR TORONTO

Miriam Esparza J.
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN TORONTO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Abg. Elsye Cedeño Mendoza
NOTARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00049084

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
N°. 175-0918

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **ANA AUXILIADORA CEDEÑO RIVAS**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Sra. María Zambrano de Gando, ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso Jaime Chávez La Sirena, signado con el lote # **04**, Mz. **C**, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,80m. – Pasaje peatonal

Atrás: 9,80m. – Lote # 03

Costado derecho: 20,80m. – Lote # 05

Costado izquierdo: 21,50m. – Propiedad particular

Área total: 234,60m2.

Manta, Abril 24 del 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24397

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 24397

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 5 de octubre de 2010*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote N.- 04, Mz. C , ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 12, 80m- Pasaje peatonal C. POR ATRAS: 9,80m.- Lote N.- 03. POR EL COSTADO DERECHO: 20,80m.- Lote N.- 05. POR EL COSTADO DERECHO: 21,50m.- Propiedad particular. Área total: 234,60m2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	794	18/06/1990	2,663
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	163	18/01/1991	869
Planos	Planos	3	09/02/2001	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de junio de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 2,663 - Folio Final: 2,665
Número de Inscripción: 794 Número de Repertorio: 1,319
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 2 de abril de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en el Barrio La Florita de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 11 A, y tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle planificada con 144 metros (ciento cuarenta y cuatro) dejada por el vendedor, Por la Parte de Atras, con 154 (ciento cincuenta y cuatro metros terrenos de la DAC), por el Costado Derecho, con 12 (doce) metros carretera asfaltada, por el Costado Izquierdo, con el lote numero 15 (quince) con 25.50 cmt. con un Area to

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

22 APR 2015

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CAUDRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04735531	Zambrano Solorzano Maria Magdalena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000009765	Loor Velez Manuela de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	27-mar-1989	1521	1523

2 / 2 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 18 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 869 - Folio Final: 870

Número de Inscripción: 163 Número de Repertorio: 253

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos, otorga la Sra. Manuela de Jesús Loor Vélez, a favor de la Sra. Maria Magdalena Zambrano Solórzano de Gando.

El Señor Abogadoo Roberto Marín Sánchez, como Mandatario de la Señora Manuela de Jesús Loor Vélez.

El Señor Abogado Wilther Zambrano Solórzano, como Agente Oficioso de la Señora Maria Magdalena Zambrano Solórzano de Gando.

El lote de terreno ubicado en el Barrio La Florita de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta rectifican las medidas y linderos de la venta realizada, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente, calle planificada y 163 metros 90 centímetros, Atrás, calle planificada y los mismos 163 metros 90 centímetros, Costado derecho, 37 metros y carretera al Aeropuerto y por el Costado Izquierdo, 35 metros 40 centímetros y terrenos de la vendedora. Esta rectificación es la escritura inscrita el 18 de Junio de 1990.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarante	13-04735531	Zambrano Solorzano Maria Magdalena	Casado(*)	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000009765	Loor Velez Manuela de Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	794	18-jun-1990	2663	2667

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 9 de febrero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 709

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de enero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

22 ABR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta de Entrega de Recepción de cuatro lotes de terreno a favor de la M. I. Municipalidad del Cantón Manta. La ciudadana María Zambrano de Gando, legalmente representada por su Representante Legal el Abg. Wilter Zambrano Solórzano. La Sra. María Zambrano de Gando propietaria de la Subdivisión del terreno ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, código 303, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta. Area Social:Con un área total de 594,45 m.Area de Garantía: Lote No. 02 Mz. C - 160,00 m2.Lote No. 03 Mz. C - 170,00 m2.Lote No. 04 Mz. C - 234,60 m2.Lote No. 05 Mz. C - 165.60 m2. Con fecha Marzo 01 del 2011, se recibió un Oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, liberando la Garantía de los Lotes N.- 2,3, 4, y 5 Manzana C, ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, mediante Oficio N.- 103- ALC- M- JEB, fechado en Manta 28 de Febrero del 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000035253	Zambrano Maria	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	163	18-ene-1991	869	870
Compra Venta	794	18-jun-1990	2663	2665

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
MANABÍ - ECUADOR

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:19:39 del miércoles, 22 de abril de 2015

A petición de: Sr. Darío Zambrano

Elaborado por : Janeth Magaly Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador
Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
22 ABR 2015

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 24397

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: **20151308004P02127.- DOY FE.-**

Abg. [illegible]
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
MANTA - ECUADOR

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO

FECHA

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

MANTA

24397

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24397:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 5 de octubre de 2010*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote N.- 04, Mz. C , ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 12, 80m- Pasaje peatonal C. POR ATRAS: 9,80m.- Lote N.- 03. POR EL COSTADO DERECHO: 20,80m.- Lote N.- 05. POR EL COSTADO DERECHO: 21,50m.- Propiedad particular. Área total: 234,60m2. SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	794	18/06/1990	2,663
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	163	18/01/1991	869
Planos	Planos	3	09/02/2001	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de junio de 1990

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 2,663 **- Folio Final:** 2,665
Número de Inscripción: 794 **Número de Repertorio:** 1,319
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 2 de abril de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en el Barrio La Florita de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 11 A, y tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle planificada con 144 metros (ciento cuarenta y cuatro) dejada por el vendedor, Por la Parte de Atras, con 154 (ciento cincuenta y cuatro metros terrenos de la DAC), por el Costado Derecho, con 12 (doce) metros carretera aeropuerto, por el Costado Izquierdo, con el lote numero 15 (quince) con 25.50 cmt. con un área total de DOS MIL

SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CAUDRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04735531	Zambrano Solorzano Maria Magdalena	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000009765	Loor Velez Manuela de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	502	27-mar-1989	1521	1523

2 / 2 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 18 de enero de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 869 - Folio Final: 870
Número de Inscripción: 163 Número de Repertorio: 253
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Medidas y Linderos, otorga la Sra. Manuela de Jesús Loor Vélez, a favor de la Sra. Maria Magdalena Zambrano Solórzano de Gando. El Señor Abogadoo Roberto Marín Sánchez, como Mandatario de la Señora Manuela de Jesús Loor Vélez. El Señor Abogado Wilther Zambrano Solórzano, como Agente Oficioso de la Señora Maria Magdalena Zambrano Solórzano de Gando. El lote de terreno ubicado en el Barrio La Florita de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta rectifican las medidas y linderos de la venta realizada, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente, calle planificada y 163 metros 90 centímetros, Atrás, calle planificada y los mismos 163 metros 90 centímetros, Costado derecho, 37 metros y carretera al Aeropuerto y por el Costado Izquierdo, 35 metros 40 centímetros y terrenos de la vendedora. Esta rectificación es la escritura inscrita el 18 de Junio de 1990.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador Aclarante	13-04735531	Zambrano Solorzano Maria Magdalena	Casado(*)	Manta
Vendedor Aclarante	80-0000000009765	Loor Velez Manuela de Jesus	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	794	18-jun-1990	2663	2665

3 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 9 de febrero de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 709
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de enero de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta de Entrega de Recepción de cuatro lotes de terreno a favor de la M. I. Municipalidad del Cantón Manta. La ciudadana María Zambrano de Gando, legalmente representada por su Representante Legal el Abg. Wilter Zambrano Solórzano. La Sra. María Zambrano de Gando propietaria de la Subdivisión del terreno ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, código 303, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta. Area Social:Con un área total de 594,45 m.Area de Garantía: Lote No. 02 Mz. C - 160,00 m2.Lote No. 03 Mz. C - 170,00 m2.Lote No. 04 Mz. C - 234,60 m2.Lote No. 05 Mz. C - 165.60 m2. Con fecha Marzo 01 del 2011, se recibió un Oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, liberando la Garantía de los Lotes N.- 2,3, 4, y 5 Manzana C, ubicado en la Calle 127, Barrio Paraíso, Jaime Chávez, La Sirena, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, mediante Oficio N.- 103- ALC- M- JEB, fechado en Manta 28 de Febrero del 2011.

b.- Apellidos. Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000035253	Zambrano Maria	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	163	18-ene-1991	869	870
Compra Venta	794	18-jun-1990	2663	2665

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:19:39 del miércoles, 22 de abril de 2015

A petición de:

Elaborado por : Janeth Magaly Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
22 ABR. 2015